

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 76001-33-33-007-2018-00298-00
MEDIO DEL CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ FELIPE HURTADO MURILLO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

Asunto: Audiencia inicial

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, luego dicha orden fue prorrogada sucesivamente, hasta la expedición del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 que ordenó el levantamiento de la suspensión a partir del 1 de julio de 2020,

Por lo anterior, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. programada para el día 25 de marzo de 2020 a las 11:00 a.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

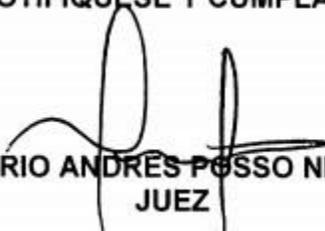
Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para la Audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día 18 de agosto de 2020 a las 2:00 p.m.
2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19 la presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft

Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.

3. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a la dirección electrónica de las partes¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

¹ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
grupojuricodeoccidente.dm@outlook.com notificaciones.cali@mindefensa.gov.co
linitasegura123@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

RADICACION: 76001-33-33-007-2018-00303-00
MEDIO DEL CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BERNARDO MORALES CHICA
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Asunto: Audiencia inicial

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, luego dicha orden fue prorrogada sucesivamente, hasta la expedición del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 que ordenó el levantamiento de la suspensión a partir del 1 de julio de 2020,

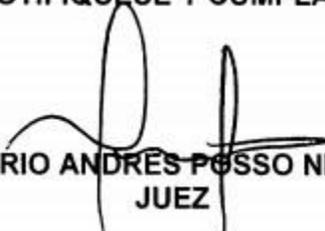
Por lo anterior, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. programada para el día 27 de marzo de 2020 a las 02:00 p.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para la Audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día 18 de agosto de 2020 a las 3:00 p.m.

2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19 la presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.
3. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a la dirección electrónica de las partes¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

¹ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co ajucomcali@gmail.com rsmilena@hotmail.com ajucomreliquidaciones@gmail.com servicioalciudadano@sena.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

MEDIO DEL CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: WILLIAM CUERO SINISTERRA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 76001-33-33-007-2017-00101-00

Asunto: Audiencia inicial.

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, dispuso la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020; suspensión que tuvo lugar hasta el 30 de julio de 2020, habida consideración que dicho órgano con Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de julio de 2020, dispuso en su artículo 1º:

“Artículo 1. Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.”

Por lo anterior, la audiencia inicial programada para el día 26 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

- 1. SEÑALAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el día **19 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m.**
- 2.** Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19, la presente

audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.

3. DAR cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a las direcciones electrónicas informadas por las partes:

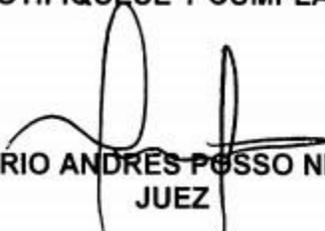
procjudadm58@procuraduria.gov.co

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

notificaciones.cali@mindefensa.gov.co

rolando.abogados@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

MEDIO DEL CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: EDGAR CEBALLOS ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-33-33-007-2017-00228-00

Asunto: Audiencia inicial.

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, dispuso la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020; suspensión que tuvo lugar hasta el 30 de julio de 2020, habida consideración que dicho órgano con Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de julio de 2020, dispuso en su artículo 1º:

“Artículo 1. Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.”

Por lo anterior, la audiencia inicial programada para el día 26 de marzo de 2020 a las 9:00 a.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el día **19 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.**
2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19, la presente

audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.

3. DAR cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a las direcciones electrónicas informadas por las partes:

procjudadm58@procuraduria.gov.co

aponteabogado@hotmail.com

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

notificaciones@emcali.gov.co

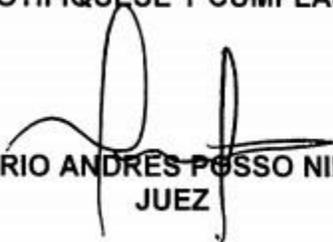
njudiciales@mapfre.com.co

notificaciones@gha.com.co

notificacionesjudiciales@allianz.co

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

RADICACION: 76001-33-33-007-2017-00251-00
MEDIO DEL CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: PEDRO LUIS MIRANDA CEPEDA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL

Asunto: Audiencia de pruebas

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, luego dicha orden fue prorrogada sucesivamente, hasta la expedición del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 que ordenó el levantamiento de la suspensión a partir del 1 de julio de 2020,

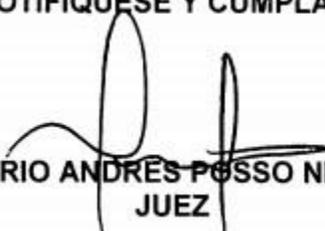
Por lo anterior, la audiencia inicial de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. programada para el día 24 de marzo de 2020 a las 02:00 p.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para la Audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día 18 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m.

2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19 la presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.
3. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a la dirección electrónica de las partes¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

¹ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
benjaminacostaortiz@hotmail.com deval.notificacion@policia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

MEDIO DEL CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ROSA EDILMA DÍAZ RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-007-2015-00085-00

Asunto: Cita a audiencia de pruebas.

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, dispuso la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020; suspensión que tuvo lugar hasta el 30 de julio de 2020, habida consideración que dicho órgano con Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de julio de 2020, dispuso en su artículo 1º:

“Artículo 1. Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.”

Por lo anterior, la audiencia de pruebas programada para el día 27 de marzo de 2020 a las 09:00 a.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **19 de agosto de 2020 a las 02:00 p.m.**
2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19, la presente

audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.

3. DAR cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a las direcciones electrónicas informadas por las partes:

procjudadm58@procuraduria.gov.co

njudiciales@mapfre.com.co

gherrera@gha.com.co

albaluciamontesabogados@gmail.com

ajuridicahrob@gmail.com

notificaciones.judiciales@palmira.gov.co

juridica@hrob.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

RADICACION: 76001-33-33-007-2017-00237-00
MEDIO DEL CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HENRY HERRERA ALVARADO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL

Asunto: Audiencia de pruebas

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 resolvió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, luego dicha orden fue prorrogada sucesivamente, hasta la expedición del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 que ordenó el levantamiento de la suspensión a partir del 1 de julio de 2020,

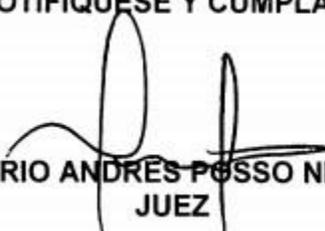
Por lo anterior, la audiencia inicial de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. programada para el día 25 de marzo de 2020 a las 09:00 a.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para la Audiencia de pruebas que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día 18 de agosto de 2020 a las 10:30 a.m.

2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19 la presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.
3. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a la dirección electrónica de las partes¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ

¹ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co aydanavia@gmail.com
deval.notificacion@policia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación

MEDIO DEL CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - L
DEMANDANTE: FLOR ALBA PEÑA ZÚÑIGA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
RADICACIÓN: 76001-33-33-007-2018-00023-00

Asunto: Cita a audiencia de pruebas.

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del coronavirus COVID 19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020, dispuso la suspensión de términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020; suspensión que tuvo lugar hasta el 30 de julio de 2020, habida consideración que dicho órgano con Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de julio de 2020, dispuso en su artículo 1º:

“Artículo 1. Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.”

Por lo anterior, la audiencia de pruebas programada para el día 27 de marzo de 2020 a las 11:00 a.m. no se pudo realizar, debiendo fijarse nueva fecha para llevarla a cabo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Despacho **DISPONE:**

1. SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **19 de agosto de 2020 a las 11:00 a.m.**

2. Siguiendo las recomendaciones para minimizar los efectos del Covid – 19, la presente audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se remitirá el link de acceso a los correos electrónicos informados por las partes, acompañado del respectivo expediente digitalizado.

3. **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a las direcciones electrónicas informadas por las partes:

procjudadm58@procuraduria.gov.co

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

abogadooscartorres@gmail.com

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

notjudicial@fiduprevisora.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ANDRÉS POSSO NIETO
JUEZ